



*Beatriz  
Mar. 14/2012*



0100.08.02.12.081

Santiago de Cali, Marzo 9 de 2012



**Asunto: ACCION PREVENTIVA PERDIDA DE RECURSOS DEL SERVICIO**  
Fecha Radicado 14/03/2012 09:30:20

37

Usuario Radicador CARLOS VICTORIA  
Destino DESPACHO ALCALDE  
Remitente (CIU) CONTRALORIA GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA  
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



Doctor  
**RODRIGO GUERRERO VELASCO**  
Alcalde Municipal de Santiago de Cali  
Presente

**Asunto:** Acción Preventiva pérdida de recursos del servicio de Energía, por asentamientos incompletos en EMCALI EICE ESP

*Sebastián Fuentes C*  
6 folios

Respetuoso saludo.

En cumplimiento de la misión institucional de ejercer control fiscal a los recursos públicos del municipio y sus entidades descentralizadas y en el marco de lo consagrado en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993 y el Artículo 129 de la ley 1474 de 2011, numerales d y e; La Contraloría General de Santiago de Cali, se permite alertar sobre la urgente necesidad de adoptar medidas para avalar a Empresas Municipales de Cali, su intervención en sectores de difícil gestión

**ANTECEDENTES**

A través de la Ley 1117 de 2006, el gobierno nacional expide normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para los estratos 1 y 2 y el inicio de un programa de normalización de redes eléctricas, cuyos objetivos comprenden la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional.

La Ley 1151 de 2007, en el Artículo 59, faculta al Ministerio de Minas y Energía para que continúe administrando el Fondo de Energía Social como un sistema especial de cuentas, con el objeto de cubrir a partir de 2007, hasta cuarenta y seis pesos (\$46) por kilovatio/hora del valor de energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo y en zonas subnormales urbanas definidas por el gobierno nacional (...).

**Claridad debida • Calidad de vida!**



El Decreto 3491 de 2007 del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta el Artículo 1 de la Ley 1117 de 2006, y define el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE, además de fijar los requerimientos básicos para la presentación de proyectos por parte de los representantes legales de los municipios y los departamentos.

El Decreto 4978 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta el Artículo 59 de la Ley 1151 de 2007, define como zonas de difícil gestión o Comunidad de Difícil Gestión, como un conjunto de usuarios ubicados en una misma área geográfica conectada, delimitada eléctricamente, que presenta durante el último año, una de las siguientes características, (i) Cartera vencida mayor a noventa días por parte del 50% o más de los usuarios pertenecientes a la comunidad. (II) Niveles de pérdidas superior al cuarenta por ciento (40%) respecto a la energía entrada a la parte del sistema de distribución local que atiende exclusivamente a dicha comunidad.(...); Igualmente define las zonas Subnormales Urbanas o Barrio Subnormal, como el asentamiento humano ubicado en las cabeceras de municipios o distritos que reúne las siguientes características (I) que no tenga servicio público domiciliario de energía eléctrica o que éste obtenga a través de derivaciones del Sistema de Distribución Local o de una acometida, efectuada sin aprobación del respectivo operador de red. (II) que no se trate de zonas donde se deba suspender el servicio público domiciliario de electricidad, de conformidad con el Artículo 139.2 de la Ley 142 de 1994 "Evitar perjuicios que se deriven de la inestabilidad del inmueble o del terreno, siempre que se haya empleado toda la diligencia posible, dentro de las circunstancias, para que el suscriptor o usuarios pueda hacer valer sus derechos."

### **Características de PRONE**

Programa de Normalización de Redes Eléctricas.

Programa creado mediante la Ley 812 de 2003

Financiado con recursos del FAER (hasta un 20% de los recaudado por fondo)

Financiación de hasta 3 SMMLV por usuario a normalizar

El programa PRONE genera beneficios para la comunidad y el prestador del servicio:

### **PARA EMCALI**

- Reducción de pérdidas no técnicas
- Realización de obras sin que afecte su presupuesto
- Ampliación de la cobertura de su servicios de energía
- Legalización de usuarios

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Incremento del recaudo
- Responsabilidad Social
- Imagen Corporativa
- Recursos del PRONE cercanos a \$20 Mil Millones de Pesos
- Servicio financieramente auto sostenible

## PARA LA COMUNIDAD

- Construcción de las redes requeridas
- Mejoramiento de su calidad de vida
- Disminución de riesgos
- Suministro de Alumbrado Público
- Seguridad
- Beneficios Tarifarios en el pago del Servicio
- Acceso a subsidios sobre el consumo básico de subsistencia de 173 KWH/mes (57% sobre la tarifa plena para el Estrato 1)
- Ahorro por KWH: \$112,20/KWH

La Gerencia de Energía ha solicitado certificación de Subnormalidad a los Sectores a través de oficios de Febrero 15 de 2008, No 500-GUENE-017, 025, 049, 089 y 123, entre otros.

Con oficio 002514 de marzo de 2008, el Subdirector del Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, responde "(...) sólo dos (2) en su totalidad son aptos para adelantar acciones de consolidación, que en veintiocho (28) no puede haber acción alguna de consolidación y que en quince (15) la consolidación sólo puede darse en una parte, razón por la cual la viabilidad para que puedan ser intervenidos queda pendiente, como se explica más adelante (...)"



### Sectores a los que se ha solicitado certificación de subnormalidad (Febrero 15 de 2008)

Item	Comuna	Barrio	Sector	Ciudad	No. De Usuarios
1	13	Charco Azul	Sardi	Cali	350
2	13	El Pondaje	Nueva Ilusión	Cali	195
3	13	Villa del Lago	Belisario Betancour	Cali	370
4	13	El Pondaje	Villa Uribe	Cali	94
5	21	Valle Grande	Samanes del Cauca	Cali	95
6	20	Brisas de Mayo	Sultanita	Cali	41
7	17	Tadeo	Brisas del Limonar	Cali	70
8	20	Brisas de Mayo	Santos	Cali	240
9	20	Brisas de Mayo	Cristalina	Cali	75
10	14	Manuela Beltran	Invasión San Martín	Cali	52
11	20	Brisas de Mayo	Cucharita	Cali	295
12	20	Brisas de Mayo	Mangos	Cali	146
13	14	Planetario	San Agustín y Mangos	Cali	250
14	14	Planetario	Planetario	Cali	60
15	15	Mojica	Pilar Tayrona	Cali	51
16	54	Montebello	Brisas de Montebello	Cali	120
17	54	Montebello	Mi Ray	Cali	20
18	18	Brisas de la Chorrera y Veraneras	Brisas de la Chorrera y Veraneras	Cali	220
19	13	El Pondaje	La Florida y Nueva Florida	Cali	391
20	18	La Esperanza	La Esperanza	Cali	420
21	20	Brisas de Mayo	Los Pozos y Egipto	Cali	420
22		Altos de Bella Vista		Yumbo	270
23		Puerto Isaac		Yumbo	243
24		Juan Pablo II		Yumbo	110
25		Nuevo Horizonte		Yumbo	100
26		Las Cruces		Yumbo	110
27		San Fernando		Yumbo	70
28	18	Los Chorros	La Cruz, Los Tamayos y la Chocloná	Cali	540
29	1	Vista Hermosa	Vista Hermosa	Cali	150
30	1	Alto Aguacatal	La Estatua, Pardo Liada y la Paz	Cali	524
31	1	Terrón Colorado	Palmas I y II	Cali	450
32	2	Normandia	Altos de Normandia y Bataclán	Cali	160
33	6	Patecuy	Cinta Larga, Venecia, Las Vegas, Invasión	Cali	270
34	15	Ciudad Córdoba	Patecuy Navarro	Cali	90
35	21	El Remanso, Calimio y Potrerogrande	Decepaz Navarro y Mandarinos	Cali	150
36	14	José Manuel Marroquín	Invasión San Martín I	Cali	50
37	15	Comuneros I	Brisas de Comuneros y Valladolid	Cali	968
38		Panorama		Yumbo	700
39		Ceibas		Yumbo	200
40	20	Lieras Camargo	La Estrella, Casa de Piedra	Cali	50
41	20	Lieras Camargo	La Estrella, La Colonia	Cali	50
42	20	Lieras Camargo	Estrellas Guayas y Tierra Blanca	Cali	90
43	18	El Jordán	Mandarinos	Cali	195
44	18	El Jordán	Altos de Normandia (Minas)	Cali	460
45	20	Brisas de los Cristales	Brisas de los Cristales	Cali	105
46	6	Puente del Comercio	Peso del Comercio	Cali	270
47	5	Rodrigo Lara Bonilla	Jazmín	Cali	55
48	6	El Jordán	Palmas II	Cali	360
49	Rural	Montecitos	Montecitos	Cali	219
50	6	Ciudad Florealia	Jarillon Río Cauca	Cali	580
51	1	Terrón Colorado	Bajo Palermo	Cali	94
52	Rural	Arrayanes	Arrayanes	Cali	118
53	13	Rodrigo Lara	Playa Baja, Playa Alta, Polo Brisas de la Paz	Cali	340
54	13	Los Robles	Invasión los Robles	Cali	44
55	18	Polvorines	Alto de Polvorines	Cali	101

12-281

**Claridad debida • Calidad de vida!**



En Acta No 011 CAPRONE, del Comité de Administración del PRONE de octubre de 2008, se presentan los recursos presupuestados así: 2008 \$15.000 millones; 2009 \$55.000 millones y 2010 \$60.500 millones y se aprueban los recursos de la siguiente forma:

Operador	Departamento	Usuarios	Vir Solicitado
DISPAC	Choco	978	608.439.269
ELECTTRICARIBE	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre	61.516	86.278.096.097
ELECTROHUILA	Huila	6593	5.284.564.471
EMCALI	Valle Del Cauca	3704	4.618.158.104
ENERTOLIMA	Tolima	188	201.387.370
ESSA	Santander	1523	1.803.232.0000
TOTAL		74.502	98.793.877.311

De los recursos aprobados para Emcali EICE ESP, para la ciudad de Santiago de Cali, se aprobaron para normalización de redes eléctricas del sector el Hueco-Pampas del Mirador la suma de \$607.937.948 y para el municipio de Yumbo se aprobaron los siguientes proyectos: Normalización de redes del sector Panorama por \$1.416.052.018; normalización de redes eléctricas del sector Bellavista y Ceibas por \$751.847.032, normalización de redes eléctricas del sector Nuevo Horizonte, San Fernando y Las Cruces por \$ 826.098.106 y normalización de redes eléctricas del sector Puerto Isaac y Juan Pablo II por \$1.016.223.000, es decir para la ciudad de Santiago de Cali, se aprobó el 15% del valor aprovechado por el municipio de Yumbo y del total general solo se benefició en un 0,6%

Igualmente con el apoyo de la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la firma del señor Alcalde en el apoyo de los PROGRAMAS DE ENERGÍA SOCIAL, le permita a EMCALI recuperar el subsidio a través del suscriptor comunitario que está previsto en el Decreto 4978 de 2007, actualizado por el Decreto 111 de enero de 2012, programa que hoy se aplica desde el 2010, en el barrio Nueva Florida y donde se ha recuperado desde septiembre de 2009 a la fecha \$245 millones de pesos, equivalentes a 1.198.000 kvts. Con este programa, EMCALI puede recuperar hasta 1 millones de kilovatios hora/año por cada 200 familias, una vez se aprueben los convenios entre EMCALI - COMUNIDAD, con la aceptación por parte de la ALCALDÍA del esquema diferencial de cobro de energía y en las zonas donde es aplicable este programa.

## ACCIÓN PREVENTIVA

Por lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del control fiscal asignado constitucional y legalmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, de manera respetuosa me permito remitirle la presente acción preventiva, para que adopten las medidas interinstitucionales que sean necesarias en los PROGRAMAS PRONE y de ENERGÍA SOCIAL, para aprovechar al máximo los recursos nacionales disponibles, no solo para mejorar los servicios a la comunidad, si no para que la empresa recupere valor con la disminución de las pérdidas de energía, con el agravante que la administración invierte en cada vigencia fiscal sumas considerables para mitigar los riesgos en los sectores subnormales.

Por lo anterior, le solicito informar a este Despacho las acciones que tome la entidad a su cargo, sin perjuicio del Control Posterior.

Cordialmente,

  
GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA  
Contralor General de Santiago de Cali

Copia: Doctor Sabas Ramiro Tafur Reyes-Agente Especial designado SSPD ante EMCALI EICE E.S.P  
Doctor Fidel Lozano Rengifo-Director Técnico ante EMCALI

GHZB/ FLR/